



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 06 de agosto de 2013.-

VISTO:

El Plan Fines, (Plan de Finalización de Estudios Secundarios),

CONSIDERANDO:

Que el mismo se está llevando a cabo con destino a jóvenes, adultos y adultos mayores, trabajadores de las cooperativas del Programa Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabaja y trabajadores de las entidades gremiales,

Que la implementación del mismo tiene como objetivo desterrar el analfabetismo, otorgando a los habitantes de nuestro País, la posibilidad de cumplimentar la Educación;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de **Interés Municipal**, la Implementación del **Plan Fines** (Plan de Finalización de Estudios Secundarios) en el Distrito de Presidente Perón.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1178.-


Jc. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN